

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Cesar Andrés Arango Benítez
Demandado	María Elena Escobar López
Radicado	05001 40 03 028 2021-00234 00
Providencia	No imparte trámite a solicitud.

A la petición de terminación por pago presentada por el demandante Cesar Andrés Arango Benítez (memorial electrónico de fecha 13 de abril de 2021 (documento 04 del expediente digital), ningún trámite se le impartirá dado que la presente demanda fue inadmitida mediante auto del 26 de febrero del año en curso (documento 03 del expediente digital) y la parte actora nunca subsanó los requisitos exigidos.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b1d89393678f670f564a1791501dde719881339af40d21955cd3f2b14c7062**

Documento generado en 10/05/2021 07:59:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>